Núm. 54 página 8

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2013.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, actualmente adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, según Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 146/2012, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en su reunión del día 8 de febrero de 2011 el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan GYGA» (Plan para la Generación Y Global de Andalucía), como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Plan se estructura en tres dimensiones que corresponden a los tres retos fundamentales del Plan GYGA:

- 1. Emancipación de la juventud andaluza, a través de la obtención de un empleo de calidad, el fomento del autoempleo y el acceso a una vivienda digna y asequible.
- 2. Participación y formación en valores, que constituyan una escuela de ciudadanía y fomenten valores democráticos en las y los jóvenes andaluces.
- 3. Calidad de vida, que conjugue medidas que promuevan hábitos de vida saludables, el acceso y disfrute de la cultura y el fomento de la creatividad.

El ocio, entendido como algo más amplio que la diversión, es un elemento esencial e imprescindible en la sociabilidad de las personas jóvenes. El Plan GYGA ofrece numerosas medidas que proponen un ocio saludable, creativo y enriquecedor para la juventud. Es el caso de la cultura, que es una puerta abierta a la universalidad de la creatividad y del conocimiento. Desde la garantía de un acceso igualitario para todas las personas, este Plan establece medidas que ofrecen una amplia oferta de bienes y consumos culturales, posibilitando, de igual modo, los mecanismos para que la juventud andaluza explore, desarrolle y difunda su creatividad.

Dentro de la dimensión de «Calidad de Vida» se establece el objetivo general 6: «fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza», que tiene como objetivos específicos el fomento de la creatividad entre el colectivo juvenil y desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza. Para la consecución de estos objetivos se prevén las siguientes líneas específicas de acción: formar a la juventud en las técnicas específicas necesarias para propiciar la creación juvenil; divulgar la obra y proyectos creativos de la juventud andaluza; promover eventos culturales de referencia para su difusión entre la población juvenil andaluza y facilitar el acceso de la juventud a productos culturales de calidad.

Uno de los programas del Instituto Andaluz de la Juventud con mayor recorrido y éxito de participación es el anteriormente llamado Arte y Creación Joven, que en 2009 pasó a denominarse Programa «Desencaja», con la incorporación de nuevos certámenes, hasta un total de 14, y la ampliación de algunos de los ya existentes. Una iniciativa que trata de recoger las tendencias de la joven creación andaluza.

En este punto, es conveniente señalar que en una Comunidad Autónoma como Andalucía, donde las denominadas industrias culturales se han convertido en los últimos años en un sector económico y empresarial en expansión, estas medidas que inicialmente se consideran desde el punto de vista de las políticas de calidad de vida acaban convirtiéndose en verdaderas políticas de emancipación.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra

Comunidad Autónoma, procede establecer las áreas y convocar los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2013.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto Andaluz de la Juventud

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las diferentes Áreas y convocar los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2013.

Segundo. Áreas del Programa «Desencaja».

Dentro del Programa «Desencaja» para el año 2013, se realiza la convocatoria de las siguientes Áreas:

- Artes Plásticas.
- Canción de Autor.
- Cómic.
- Cortos.
- Tweets.
- Fotografía.
- Narrativa.
- Poesía.
- Diseñadores Noveles de Andalucía.
- Break-Dance.
- Graffiti.
- Teatro.
- Pop-Rock.

Tercero. Convocatoria y bases de los Premios, Campeonatos y Certámenes.

- 1. Para cada una de las Áreas referidas en el apartado anterior, se convocan este año Premios, Campeonatos o Certámenes cuyas bases se desarrollan en el Anexo I de esta Resolución.
- 2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción y los requisitos específicos, se desarrollan, para cada modalidad, en el Anexo I.
- 3. Los boletines de inscripción y la documentación que se requiera en cada caso se presentarán preferentemente en los lugares establecidos en las respectivas bases de cada Premio, Campeonato o Certamen.
- 4. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos mediante la cumplimentación de los boletines de inscripción y demás documentos que se adjuntan, para fines relacionados con la tramitación del procedimiento y los objetivos del Programa.

Cuarto. Jurado.

- 1. Para cada uno de los Premios, Campeonatos o Certámenes se constituirá un Jurado cuyos componentes serán nombrados por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, entre personas de reconocido prestigio en las distintas Áreas establecidas.
- 2. La selección de las personas premiadas o de sus obras se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad.
 - 3. Los Jurados podrán declarar desiertos los premios en las diferentes Áreas establecidas.

Quinto. Aceptación de las bases.

La participación en los diferentes Premios, Campeonatos, y Certámenes a los que refiere la presente Resolución, supondrá la total aceptación de sus respectivas bases específicas.

Sexto. Recursos.

- 1. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las respectivas bases serán resueltas por los miembros del Jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.
- 2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquél en que se notifique el acto que derive de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria, jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un proyecto de arte visual (quedando excluida la fotografía, que posee un certamen propio dentro del programa Desencaja), que no hayan sido premiadas en otros certámenes o hayan recibido beca o ayuda. No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras en cualquier formato o soporte, con la única exclusión de que no sean objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Que no hayan sido premiados con la adquisición de obra en la pasada convocatoria 2012.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/de la participante), 2. (A. Certamen Andaluz de Artes Plásticas), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Málaga, C/ Carretería, núm. 7, C.P. 29071, Málaga. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- 1. Proyecto artístico.
- 2. Currículo artístico del participante.
- 3. Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 4. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 5. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda

derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes, seleccionará entre los proyectos presentados los tres proyectos que considere más interesantes, novedosos o representativos del arte contemporáneo en su distintas formas de expresión. Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad artística, originalidad e innovación técnica y transcendencia de la propuesta.

Sexta. Premios e incentivos.

- Los autores de los tres proyectos ganadores recibirán 5.000 euros (sujetos a los respectivos impuestos y retenciones vigentes) en concepto de adquisición de la obra, con arreglo al siguiente calendario de pago: cada autor recibirá 2.500 euros al fallarse el premio y 2.500 euros cuando finalice la obra propuesta en el proyecto.
- Una vez finalizadas las obras se realizará una exposición que incluirá tanto las tres obras ganadoras como una explicación visual de los procesos de creación de cada una de ellas.

Séptima. Condiciones.

- El autor del proyecto se compromete a realizar la obra explicada en el proyecto presentado en un plazo máximo de ocho meses, dejando constancia fotográfica del proceso de creación.
- Las obras realizadas pasarán a formar parte de la colección de Arte Contemporáneo del Instituto Andaluz de la Juventud.
- El Instituto Andaluz de la Juventud, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.
- En toda documentación que se genere en torno al proyecto deberá constar «Obra realizada con el Apoyo del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a través de su programa Desencaja».

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces cantautores y sus iniciativas relacionadas con la Canción de Autor, convoca el Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantautores que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- 2. Que sean nacidos y/o o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- 3. Que compongan e interpreten temas músico vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - 4. Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (B. Certamen Andaluz de Canción de Autor), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34.A (23007), Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 31 de mayo de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

- 1. Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
 - 2. Currículo: Biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
 - 3. Tres fotografías actuales del cantautor.
 - 4. Texto con los títulos y las letras de los temas presentados.
- 5. Declaración jurada en la que se exprese ser autor de la letra y música de los temas enviados para participar en el certamen.
- 6. Fotocopia del DNI del cantautor o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 7. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 8. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido.
- 9. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.
- 10. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 11. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Ouinta. Selección.

- El Certamen constará de 2 fases:
- a) Fase de selección:

Ún Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de tres cantautores, que actuarán en la fase final del Certamen.

b) Fase final:

La fase final se desarrollará en un solo día dentro del Festival «Un Mar de Canciones» en Torreperogil. Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos. A la vista y audición de estas actuaciones el Jurado seleccionará al ganador del Certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público, será inapelable y se podrá declarar total o parcialmente desierto.

Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario.

La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada cantautor asistente a la final procedentes de fuera del lugar designado para celebrar la misma. También se asumirán dichos gastos en el caso de músicos acompañantes, hasta un máximo de cuatro. Ningún participante percibirá por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario.

Sexta. Premios e incentivos.

El cantautor ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Grabación y edición de un CD, en el lugar y espacio que el Instituto Andaluz de la Juventud disponga.
- 100 copias de este CD.
- Gira compuesta de un máximo de tres actuaciones promocionales, por distintos espacios musicales de Andalucía. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención del cantautor y, en su caso, grupo acompañante (hasta un máximo de tres componentes, incluido el cantautor).
- El cantautor recibirá, una cantidad máxima de 800 €, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché, al cual se practicarán las retenciones que legalmente correspondan.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e la Igualdad de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de la Consejería de Cultura y Deporte, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y potenciar a jóvenes autores, convoca el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un proyecto realizado por un solo autor o por un grupo integrado por un máximo de cuatro componentes.
 - Que no hayan sido premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Certamen.

Tercera Obra

El proyecto de cómic enviado ha de reunir las siguientes características:

- Cada autor debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de ocho (8) páginas acabadas; cuya extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de treinta y ocho (38) páginas y un máximo de cuarenta y seis (46) páginas.
- Podrá ser presentado en blanco y negro o color, con su correspondiente propuesta de título, preferentemente en formato digital.
- Se acompañará de una sinopsis detallada de dos (2) folios como mínimo con el contenido de la historia completa.
 - La historia debe estar narrada en castellano.
 - Serán originales e inéditas.
- No hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Cuarta. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (C. Certamen Andaluz de Cómic), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base quinta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (18009), Granada. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados del proyecto de cómic y de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Quinta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- 1. Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 3. En el caso de participar como grupos, función desempeñada en la elaboración del cómic de cada uno de sus componentes.
- 4. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y

en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

- 5. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Sexta. Premios e incentivos.

- 1. Incentivo económico por importe de 3.000 euros en concepto de derechos de autor, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- 2. Publicación de la obra ganadora por una editorial profesional, que será responsable de la producción y edición. El ganador/a firmará contrato con esta editorial, que tendrá difusión y distribución en todo el territorio español. El autor deberá entregar la obra acabada para su edición antes del 15 de febrero de 2014.
- 3. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de montar con los originales de la obra ganadora cuantas exposiciones estime oportunas.
- 4. La obra premiada se presentará en el XIX Salón Internacional de Cómic de Granada y en el XV Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS PARA EL AÑO 2013

Primera, Finalidad,

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, dentro del Programa «Desencaja», y con el objetivo de promover y promocionar las iniciativas juveniles en el terreno de la creación audiovisual y cinematográfica, convoca el Certamen Andaluz de Cortos para el año 2013.

Segunda, Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cineastas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten entre uno y tres cortometrajes realizados entre el año 2011 y el mes de agosto de 2013, que versen sobre cualquier argumento y pertenezcan a cualquier género.
 - Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (D. Certamen Andaluz de Cortos), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26 (21001), Huelva. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta, Documentación,

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- 1. Copia en formato DVD-Vídeo, VCD, SVCD, DivX, Xvid u OGG y en soporte CD o DVD del corto realizado, con una duración máxima de 15 minutos.
 - 2. Ficha artística y técnica del cortometraje presentado:
 - a) Título del cortometraje.
 - b) Dirección.
 - c) Producción.

- d) Guion.
- e) Fotografía.
- f) Banda sonora.
- g) Montaje.
- h) Duración.
- i) Año de producción.
- j) Sinopsis.
- 3. Formato de presentación y/o códec utilizado.
- 4. Fotocopia del DNI del participante o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 5. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona participante.
- 7. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- 8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Ouinta, Selección,

- El Certamen constará de dos fases.
- a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de la creación audiovisual y cinematográfica, seleccionará, siempre atendiendo a criterios de calidad, creatividad y originalidad, a un máximo de diez cortos que se proyectarán en la fase final del Certamen.

b) Fase final:

En la fase final, tras el visionado de las proyecciones, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, una sola obra por participante hasta un máximo de tres, que serán las premiadas en el Certamen. Establecerán, asimismo, a cuál de ellas corresponde cada uno de los premios, no pudiendo determinarlos ex aequo. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas.

Ningún participante percibirá por su proyección cantidad alguna como honorario.

Sexta. Premios e incentivos.

Las Entidades Colaboradoras otorgarán los siguientes premios:

- Premio al mejor corto: 3.000 euros.

- Premio al mejor director: 1.500 euros.

Séptima. Premio RTVA.

El premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza, consistirá en la emisión de la obra galardonada con este premio, en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos, requisito indispensable para la obtención del premio.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2013

Primera, Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Trabajo Fotográfico.

El trabajo fotográfico presentado debe reunir las siguientes características:

- Deben presentar una única obra fotográfica por participante, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicha obra tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier de la misma, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de imágenes que lo ilustren.
- La obra podrá constar de una sola fotografía o de una serie, entendiendo por serie una obra de mínimo 3 y máximo 8 fotografías que reúnan: un único título, unidad temática y coherencia argumental, de estilo, compositiva y cromática.
 - Debe ser inédita a fecha de solicitud, es decir no debe haber sido expuesta al público ni editada.
- El trabajo no debe haber resultado premiado en la pasada convocatoria de este Certamen (edición 2012), en ninguna de las modalidades establecidas, ni haber sido presentado en otra categoría de los premios Desencaja.

Cuarta. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (E. Certamen Andaluz de Fotografía), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, C/ General Tamayo, 23 (04001), Almería. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Quinta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción y el trabajo fotográfico, se incluirá la siguiente documentación:

- Las fotografías se presentarán preferentemente en formato digital. En caso de enviar material impreso, se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte. En caso de optar por el formato digital, el título de cada archivo debe ser el título de la obra en cuestión sin ningún otro dato identificativo; en caso de presentar material impreso cada fotografía deberá llevar el título de la obra sin ningún otro dato identificativo. En cualquier caso, nunca podrá aparecer el nombre del autor o autora.
 - Currículo artístico del/la participante.
- Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las fotografías presentadas a este Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen, a celebrar en Almería, así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.
- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Sexta. Selección.

El certamen constará de dos fases.

1.ª Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía, seleccionará a un máximo de 10 participantes que serán incluidos en una exposición. A través de los dossieres presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras completas presentadas por los participantes, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas de las tendencias de la fotografía contemporánea.

Las obras en el caso de las series serán valoradas como un conjunto, no pudiendo seleccionarse parte de la serie.

Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad y calidad artística, originalidad e innovación técnica y transcendencia de la obra.

2.ª Fase final:

Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán enviadas por sus autores.

En esta segunda fase el jurado valorará el trabajo de producción y seleccionará al primer y segundo premio.

Quedarán excluidos aquellos/as autores/as que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

El fallo del Jurado, en ambas fases, se hará público y será inapelable.

Séptima. Premios e incentivos.

Primer Premio:

- Adquisición de la obra por importe máximo de 3.000 euros por persona, sujeta a las retenciones legalmente establecidas.

Segundo Premio:

- Adquisición de la obra por importe máximo de 1.500 euros, sujeta a las retenciones legalmente establecidas.

Finalistas:

Tanto las obras premiadas como las seleccionadas como finalistas en la segunda fase participarán además de los siguientes galardones:

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud. Ningún participante percibirá por su asistencia a la exposición cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente a la misma procedente de otros puntos geográficos diferentes de donde se realice dicha exposición.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Octava. Devolución de trabajos y aceptación de bases.

- Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.
- La participación en el certamen conlleva la aceptación de todas sus bases.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN LITERARIO DE TWEETS ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro de su Programa «Desencaja», con el objetivo de vincular algunas de las formas más habituales de comunicación entre los más jóvenes a otros modos de expresión artística, convoca el Certamen Literario de TWEETS Andalucía Joven para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que envien textos originales e inéditos, en castellano, a través de Twitter con el hashtag #twdesencaja.
- La extensión máxima será de 140 caracteres, incluidos el hashtag.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Solo se podrá presentar un tweet por persona.

- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que posean una cuenta pública en Twitter y que el propietario de esa cuenta sea una persona física (no pueden participar instituciones, empresas o alias).

Tercera. Inscripción y plazo de envío del tweet.

Los mensajes de tweet se podrán remitir desde las 00,00 horas del día siguiente a aquél en que se publiquen estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 23,59 horas del día 10 de julio de 2013.

Cuarta, Documentación,

- El Instituto Andaluz de la Juventud se pondrá en contacto con los dos ganadores y tres seleccionados según se establece en el punto siguiente de la presente convocatoria, a través de un mensaje directo a la cuenta de Twitter desde la que se ha enviado el tweet premiado o seleccionado. Dichos premiados deberán aportar en el plazo de 4 días hábiles la siguiente documentación:
- 1. Fotocopia del DNI o, en su caso, autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales.
 - 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
 - 3. Declaración jurada en la que se exprese ser autor del texto enviado al presente Certamen.
- 4. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del texto, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 5. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 6. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca.

En caso de no aportar dichos datos en el plazo de tiempo establecido, perderá el derecho a obtener el premio o incentivo obtenido.

Ouinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por escritores de reconocido prestigio, seleccionará dos de los tweets enviados, atendiendo a criterios de originalidad, calidad literaria y creatividad.

Sexta. Premios e incentivos.

Primer premio:

- 1. Una tableta digital valorada, como máximo, en 500 euros.
- 2. Un lote de libros.

Segundo premio:

- Un e-book valorado, como máximo, en 150 euros.
- Un lote de libros.

Incentivos:

El Jurado también seleccionará los tres siguientes mejores tweets recibidos que hayan resultado más votados, cuyos autores recibirán un lote de libros que se ajustará, atendiendo a criterios de disponibilidad económica y editorial, a lo elegido por los seleccionados.

El fallo del Jurado será firme e inapelable y se hará público en la página Web del Instituto Andaluz de la Juventud. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de publicar los textos ganadores y finalistas en libros, revistas, espacios digitales, páginas Web y cualquier otro soporte que estime oportuno.

Los premios no podrán determinarse ex aequo, pero el Jurado podrá declararlos total o parcialmente desiertos.

A excepción de los dos premiados y de los tres seleccionados, el Instituto Andaluz de la Juventud no se compromete a mantener correspondencia alguna con los restantes participantes.

Séptima. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de todas sus bases.

Octava. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud informa que los datos personales obtenidos por la participación en este Certamen van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, 41001, Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Deporte, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Narrativa Andalucía Joven para el año 2013.

Segunda. Participantes.

- 1. Podrán participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:
- Que sean andaluces, y/o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
 - Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Premio.
- En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito y no premiado de su obra.
- Que sus edades se encuentren comprendidas entre los siguientes tramos de edad, según la modalidad para la que se desea participar:

Modalidad Cuento:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 12 y los 15 años o entre los 16 y los 19 años, al finalizar el plazo de inscripción.

Modalidad Relato:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 12 y los 15 años o entre los 16 y los 19 años, al finalizar el plazo de inscripción.

Modalidad Novela:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 20 y los 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (F. Premios de Narrativa Andalucía Joven), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la obra que se presenta al Premio finalizará el día 1 de julio de 2013.

Cuarta. Presentación de la obra.

- 1. Las personas interesadas en participar en el Premio de Narrativa Andalucía Joven para 2013 deberán presentar el boletín de inscripción señalado en el apartado anterior junto con la obra con la que concursa, la cual podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:
- a) En soporte papel, por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo. Cada copia incluirá dos sobres:
- El «Sobre núm. 1», que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que figura al final de estas bases.

En este sobre se deberá incluir además la documentación que se relaciona en la base cuarta y se rotulará en su exterior como «Sobre núm. 1», «Premios de Narrativa Andalucía Joven», indicando la «Modalidad», «Tramo de edad», «Datos del Autor/a» y el título o lema con el que se concursa.

- La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2» «Premio de Narrativa Andalucía Joven», indicando la «Modalidad», «Tramo de edad» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26 (21001), de Huelva. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, en el Centro Andaluz de las Letras en Málaga, C/ Álamos, 24 (29012), en alguna de las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, ambos sobres podrán remitirse por correo certificado a la misma dirección señalada anteriormente, con el epígrafe «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y sin que figure la identidad del autor en el envío postal, constando únicamente el lema o seudónimo con el que se participa.

- b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:
- CD o pen drive, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26 (21001), de Huelva. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, en el Centro Andaluz de las Letras en Málaga, C/ Álamos, 24 (29012), en alguna de las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Correo electrónico a la siguiente dirección: información.hu.iaj@juntadeandalucia.es o cal.aaiicc@juntadeandalucia.es.

Quinta. Características de las Obras.

Modalidad Cuento:

- Cuento, inédito y original, de tema libre, con una extensión mínima de 1.500 palabras, y no superior a 2.500 palabras, escrito con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

Modalidad Relato:

- Relato, inédito y original, de tema libre, con una extensión mínima de 15.000 palabras, y no superior a 20.000 palabras, escrito con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

Modalidad Novela:

- Novela o conjunto de relatos, en castellano, inédita y original, de tema libre, con una extensión mínima de 125 folios, y no superior a 200 folios, escrita con interlineado sencillo y en la que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

Sexta. Documentación adicional a presentar por las personas ganadoras del Premio.

Las personas participantes que resulten ganadoras del Premio estarán obligadas a presentar la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 3. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- 4. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
- 5. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Séptima. Selección y plazos.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de cuatro obras por modalidad y tramo de edad, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final:

De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora en cada modalidad y tramo de edad. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases será inapelable y será emitido en un plazo de tres meses como máximo, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

El fallo será notificado a los ganadores en la dirección consignada en su solicitud.

Octava. Premios e incentivos.

- 1. Se establece un premio por modalidad y tramo de edad consistente en:
- Modalidad cuento y relato:
 - Publicación de la obra ganadora en la colección Letras de Papel.
 - Una tableta digital.
 - Beca de formación para asistir a la Escuela de Escritores Noveles.

Modalidad Novela:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital.
- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas, que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.
 - Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.
- 2. Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

BASES OUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Deporte, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca los Premios de Poesía Andalucía Joven para el año 2013.

Segunda, Participantes.

- 1. Podrán participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
 - Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Premio.
- En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito y no premiado de su obra.
 - Modalidad A:

Que sus edades estén comprendidas entre los 12 y los 15 años o entre los 16 y los 19 años al finalizar el plazo de inscripción.

- Modalidad B:

Que sus edades estén comprendidas entre los 20 y los 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

Tercera. Inscripción y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (G. Premios de Poesía Andalucía Joven), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma), y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la obra que se presenta al Premio finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. Presentación de la obra.

- 1. Las personas interesadas en participar en el Premio de Poesía Andalucía Joven para 2013, deberán presentar el boletín de inscripción señalado en el apartado anterior junto con la obra con la que concursa, la cual podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:
- a) En soporte papel por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo. Cada copia incluirá dos sobres:
- El «Sobre núm. 1», que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que figura al final de estas bases.

En este sobre se deberá incluir además de la documentación que se relaciona en la base cuarta y se rotulará en su exterior como «Sobre núm. 1», «Premios de Poesía Andalucía Joven», indicando la «Modalidad», «Tramo de edad», «Datos del Autor/a» y el título o lema con el que se concursa.

La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2», «Premio de Poesía Andalucía Joven», indicando además la «Modalidad», «Tramo de edad» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/-a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) (18009), Granada. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, en el Centro Andaluz de las Letras en Málaga, C/ Álamos, 24 (29012), en algunas de las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, ambos sobres podrán remitirse por correo certificado a la misma dirección señalada anteriormente, con el epígrafe «Premio de Poesía Andaluza Joven» y sin que figure la identidad del autor en el envío postal, contando únicamente el lema o seudónimo con el que se participa.

- b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:
- Correo electrónico a la siguiente dirección: informacion.ca.iaj@juntadeandalucia.es o cal.aaiicc@ juntadeandalucia.es.
- CD o pen drive, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) (18009), Granada. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, en el Centro Andaluz de las Letras en Málaga, C/ Álamos, 24 (29012), en alguna de las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Características de las Obras.

Modalidad A:

- Que presenten una obra, inédita y original, escrita en castellano, con una extensión entre 30 y 60 versos, y en la que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

Modalidad B:

- Que presenten una obra, inédita y original, escrita en castellano, con una extensión mínima de 500 versos, y en la que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

Sexta. Documentación adicional a presentar por las personas ganadoras del Premio.

Las personas participantes que resulten ganadoras del Premio estarán obligadas a presentar la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 3. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

- 4. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como parar cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 5. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Séptima. Selección y plazos.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de seis obras por modalidad y tramo de edad, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final:

De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora en cada modalidad y tramo de edad. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases, será inapelable y será emitido en un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

El fallo será notificado a los ganadores en la dirección consignada en su solicitud (Anexo II).

Octava. Premios e incentivos.

El premio tendrá un carácter indivisible.

Se establece un premio por modalidad y tramo de edad consistente en:

Modalidad A:

- Publicación de la obra ganadora en la colección Letras de Papel.
- Una tableta digital.
- Beca de formación para asistir a la Escuela de Escritores Noveles.

Modalidad B:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital.
- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.
 - Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.

Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con los autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir las creaciones de jóvenes diseñadores de Andalucía, convoca el Certamen de Diseñadores Noveles de Andalucía, que tendrá dos modalidades:

- 1. Diseños Noveles de moda de Andalucía (excluidas las colecciones de moda nupcial, moda flamenca, baño y lencería).
 - 2. Diseños Noveles de trajes de moda Flamenca.

Segunda, Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes diseñadores noveles de Andalucía, a título individual o colectivo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- 2. Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz. Este requisito no se exigirá para la modalidad de Diseños Noveles de Trajes de Flamenca. Que presenten una colección no premiada en ningún otro certamen.
 - 3. Que en el caso de presentarse a título colectivo, el grupo esté integrado por un máximo de 4 personas.

4. Que no ejerzan ni hayan ejercido profesionalmente la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las persona interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán cumplimentar los apartados 1. (Datos del/de la participante) 2. (H. Certamen de Diseñadores Noveles de Andalucía), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, C/ O'Donnell, 22 (41001), Sevilla. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo IV y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañado de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará:
 - Modalidad I: Diseñadores Noveles Andalucía de Moda el día 11 de junio de 2013.
 - Modalidad II: Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- 1. Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del colectivo, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
 - 3. Datos académicos del participante y/o Currículum Vitae, en su caso.
- 4. Diez bocetos artísticos elaborados manualmente en formato A3 junto con sus correspondientes bocetos técnicos complementados con una serie de indicaciones referentes a los mismos (concepto, formas, tejidos, confección etc.). Breve memoria explicativa sobre la filosofía de la propuesta y nombre de la colección.
- 5. Declaración jurada de no haber ejercido en ningún momento anterior, ni en la actualidad la actividad de diseño, confección y/o comercialización de moda de manera profesional, y por tanto no estar sujeto al régimen fiscal de actividades profesionales, en ninguna de sus modalidades, por medio de alta en el censo del impuesto de actividades económicas referidas a la actividad empresarial, profesional o artística, en ninguno su/s grupo/s y epígrafe/s correspondiente/s, ni de cualquier impuesto que grave la obtención de ingresos por ejercicio empresarial, profesional y/o artístico, referida a la actividad expresada.
- 6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al Certamen con renuncia expresa de cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.
- 7. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Para la modalidad de Diseños Noveles de Andalucía:

1.ª Fase: Una Comisión Seleccionadora, nombrada al efecto y compuesta por profesionales del mundo de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad, a los diseñadores finalistas del presente certamen. La Comisión seleccionará un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha tope de recepción de los correspondientes boletines de inscripción, se publicará el fallo de la Comisión Seleccionadora y se comunicará a los diseñadores seleccionados.

2.ª Fase: Los Autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar dentro de un Certamen Profesional de Moda, donde un Jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del Certamen.

El Instituto Andaluz de la Juventud correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes.

Una vez hecha pública la selección, los bocetos presentados y no seleccionados les serán devueltos a sus autores, previa petición de los mismos.

Para la modalidad de Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca.

1.ª Fase: Una Comisión Seleccionadora, nombrada al efecto y compuesta por profesionales de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad a un máximo de 15 diseñadores semifinalistas, los cuales deberán presentar, en el lugar que se les indicará en su momento, en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de comunicación del fallo, un vestido confeccionado de libre elección perteneciente a la colección presentada en los bocetos.

En un plazo no superior a 30 días desde el plazo de finalización de presentación del traje de flamenca, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

2.ª Fase: Los autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar en el XX Edición del Salón Internacional de Moda Flamenca (SIMOF 2014), donde un jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del Certamen.

El Instituto Andaluz de la Juventud correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes.

El Instituto Andaluz de la Juventud correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes.

Una vez hecha pública la selección de la Comisión, los bocetos presentados y no seleccionados serán devueltos a sus autores, previa petición de los mismos.

Sexto. Premios e incentivos.

A) Modalidad Diseños Noveles de Andalucía.

- El premio al diseñador ganador del Certamen de Diseñadores Noveles Andalucía de Moda, ascenderá a 5.000 euros (ya deducidos los impuestos correspondientes), y será destinado a completar su formación en el sector del diseño de moda. Dicho premio queda condicionado a la presentación ante el Instituto Andaluz de la Juventud, en un plazo no superior a 45 días a partir de su designación, de un proyecto de formación al que destinará el premio recibido, siendo obligatoria la realización de éste durante el año 2014.
- Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio en metálico de 1.000 € (ya deducidos los impuestos correspondientes), para invertir en formación.
 - B) Modalidad Diseños Noveles de Trajes de Flamenca.
- El premio al diseñador novel de trajes de flamenca ascenderá a 5.000 € (ya deducidos los impuestos correspondientes) y será destinado a completar su formación en el sector del diseño de moda. Dicho premio queda condicionado a la presentación ante el Instituto Andaluz de la Juventud, en un plazo no superior a 45 días a partir de su designación, de un proyecto de formación al que destinará el premio recibido, siendo obligatoria la realización de éste durante el año 2014.
- Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio en metálico de 1.000 € (ya deducidos los impuestos correspondientes), para invertir en formación.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL OCTAVO CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a otras formas de expresión artística, convoca el Campeonato Andaluz de Break-Dance para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que no hayan cumplido 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
 - Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.
- Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, la persona que actúe como representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (I. Campeonato Andaluz de Break-Dance), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34 A (23007), Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los grupos participantes también podrán inscribirse descargando la solicitud de la página web www. juntadeandalucia.es/institutodelajuventud (zona de descarga) y enviándola al correo electrónico: desencaja.iaj@ juntadeandalucia.es, presentando igualmente la documentación que a continuación se detalla.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 14 de octubre de 2013 a las 14,00 horas.

Cuarta. Documentación.

Para poder participar, será imprescindible la firma y entrega de la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 3. Declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente Campeonato.
- 4. En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia y participación en el Campeonato.
- 5. Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

- El Campeonato constará de dos fases:
- a) Fase de selección:

Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos filtros en los que cada «bboy» de cada grupo bailará una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos el día 19 de octubre de 2013 en el lugar que la organización determine. El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel de los mismos, que pasarán a la fase final.

El Jurado se atendrá a los siguientes criterios de valoración:

- a. Originalidad en los movimientos.
- b. Dificultad de los mismos.
- c. Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.
- d. Técnica.
- e. Limpieza en los movimientos.
- f. No tocar al contrincante.
- g. Dejar bailar al adversario.

b) Fase final:

Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

- Primera ronda: cuartos de final. Batallas de 10 minutos.
- Segunda ronda: semifinales. Batallas de 10 minutos.
- Tercera ronda: tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.

El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del Campeonato.

La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

Ningún participante percibirá por su asistencia al campeonato cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos del viaje y manutención de cada persona inscrita asistente a la misma procedente de fuera del lugar de celebración.

Sexta. Premios e incentivos.

Se otorgarán premios a cada uno de los componentes de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy:

- Viaje a un evento de break-dance como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 9.000 euros.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de break-dance como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros (impuestos incluidos).

Mención especial: Premio al mejor Bboy:

- Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.

Mención especial: Premio a la mejor Bgirl:

- Un trofeo acreditativo de ser la mejor bailarina.

Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del 15 de diciembre de 2014.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL QUINTO CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir la obra de jóvenes creadores de Graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Graffiti para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- Que sean nacidos y/o o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (J. Certamen Andaluz de Graffiti), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34 A (23007), Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona en la base cuarta finalizará el día 17 de junio de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

1. Boceto, preferentemente en formato digital o impreso, en tamaño proporcional A3, con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente Certamen. Deberán ser dibujos y nunca montajes fotográficos.

- 2. Dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por los/las participantes o grupos.
- 3. Fotocopia del DNI de cada uno de los/as participantes o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 4. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- 5. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.
- 6. Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.
- 7. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- 8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

El Certamen constará de dos fases:

Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad. Seleccionará hasta un máximo de quince que pasarán a la fase final. Del mismo modo, seleccionará hasta un máximo de cinco bocetos presentados, a título individual o en grupo, por jóvenes menores de 18 años, a fecha de celebración de la fase final.

Fase final:

El Instituto Andaluz de la Juventud organizará unas Jornadas abiertas al público donde las personas o grupos seleccionados en la fase anterior, realizarán los graffiti, sobre soportes en blanco dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados.

Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado.

Las Jornadas se celebrarán en la ciudad de Linares (Jaén).

Ningún participante percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario.

El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la ciudad de Linares correrá a cargo de la organización, así como los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este Certamen. Procederá de igual modo para seleccionar al ganador en la modalidad «menores de edad».

El Jurado podrá declarar desierto uno o ambos premios, que no podrán declararse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable en ambas fases.

Sexta. Premios e incentivos.

El autor/a o grupo ganador recibirá un incentivo económico por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas, en concepto de derechos de autor.

El premio a «los más jóvenes escritores de graffiti» (categoría menores de edad) consistirá en material de graffiti valorado en un importe máximo de 600 euros.

El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogo con todos o algunos de los graffitis realizados en la fase final de este certamen.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO PARA EL AÑO 2013

Primera, Finalidad,

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía (IAJ), dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar a grupos de jóvenes que pretendan dedicarse profesionalmente al mundo de las artes escénicas, convoca el Certamen Andaluz de Teatro del año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de teatro joven que reúnan los siguientes requisitos:

- Que presenten un montaje de una obra de teatro.
- Que las edades de los actores y directores estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que el grupo esté integrado por un máximo de ocho componentes, incluidos los integrantes de la dirección y de la parte técnica.
 - Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2012) de este Certamen.

Tercera. Inscripción y plazo.

- 1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (K. Certamen Andaluz de Teatro), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, C/ O'Donnell, 22 (41001), Sevilla. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona en la base cuarta finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá remitirse:

- DVD o CD de la obra que se va a representar, con una duración mínima de 50 minutos y máxima de una hora y 30 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras seleccionadas, en la fase final de este Certamen. El formato del video deberá ser mpg4 o similar (que permita su lectura en lectores AVI y windows media player).
 - Currículo (trayectoria del grupo, otros espectáculos montados, actuaciones, críticas...)
 - Ficha artística y técnica del espectáculo.
 - Título del espectáculo.
 - Resumen y reparto de la obra.
 - Director/a de la obra.
 - Autor/a de la obra.
- Componentes (relación nominal de todos los miembros del grupo especificando edad y función de cada uno de ellos/as).
 - Duración.
 - Medidas del escenario.
 - Sonido (elementos necesarios).
 - Plano de luces.
 - Efectos especiales.
 - Dossier de prensa y fotos (si las hubiere)
- Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de teatro pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el/la representante del grupo.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los

términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el/la representante del grupo.

- Declaración expresa de tener cedidos los derechos de autor de los legítimos propietarios de la obra conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (sólo si procede).
- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante/s y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativo de la pertenencia de la/s persona/s solicitante/s a la misma.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como parar cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Quinta. Selección.

El Certamen constará de dos fases.

Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo del teatro con reconocido prestigio, seleccionará de entre los grupos inscritos a un máximo de cuatro, que actuarán en la fase final del Certamen representando la misma obra que presentaron en DVD o CD.

Fase final:

La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud se celebrará en la ciudad de Sevilla a principios de 2014. Cada actuación tendrá una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos y será llevada a cabo por las mismas personas que actuaron durante la grabación de la obra presentada a este Certamen.

A la vista y valoración de estas actuaciones, el Jurado propondrá el grupo ganador del Certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Ningún grupo participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todos los miembros del grupo procedentes de fuera de Sevilla capital asistentes a la fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

El grupo ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Actuación en la XXX Edición de la Feria de Teatro en el Sur a celebrar en Palma del Río (Córdoba).
- Gira de actuaciones, por distintos espacios teatrales de Andalucía, hasta un máximo de siete, recibiendo 1.000 € por representación (ya deducidos los impuestos correspondientes).

BASES OUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2013

Primero. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con el objetivo de convocar la selección de los grupos de poprock de Andalucía cuya promoción resulte de interés cultural, promoviendo su difusión tanto en las Salas de Música de Andalucía, como en Festivales de música Pop-Rock y circuitos institucionales de promoción de la actividad musical, convoca el Circuito Joven Pop-Rock de Andalucía para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que el grupo esté integrado por un máximo de seis componentes.
- Que las edades de al menos el 50% de sus componentes estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que al menos el 50% de sus componentes hayan nacido o residan en la Comunidad Autónoma Andaluza, o bien que desarrollen su trabajo musical dentro de Andalucía, o sean miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz. En caso de que los solicitantes se presenten como persona jurídica, se exigirá que el domicilio social radique en territorio andaluz.
- Que compongan e interpreten temas inéditos y originales de Pop-Rock en cualquiera de sus variantes, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud o de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Que no hayan resultado premiados en pasadas convocatorias del Certamen Andaluz de Rock ni del Circuito de Pop-Rock de Andalucía.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Para participar, la persona que actúe como representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/de la participante o representante del grupo), 2. (L. Circuito Joven Pop-Rock de Andalucía), 3. (Consentimiento expreso) y 4. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. Dicho boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en cualquiera de los siguientes lugares:
- Preferentemente, en los registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, las cuales se relacionan en el Anexo IV de esta Resolución.
- En el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en calle Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta (41001), Sevilla.
- En los restantes lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de julio de 2013.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse la siguiente documentación:

- Grabación en CD de un máximo de tres temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 10 minutos en total. En la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras, el autor/autores de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.
- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda, para la interpretación de la obra presentada.
- En caso de ser persona física: Fotocopia del DNI del solicitante, junto con el de todos los componentes del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- En caso de tratarse de persona jurídica: DNI del representante legal y documento acreditativo de su apoderamiento.
- En caso de ser representante artístico (manager): documento acreditativo de su representación junto con la autorización expresa de todos los miembros del grupo.
- En el caso de no ser andaluz, documento que acredite ser residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se presentará tanto en papel como en soporte informático (CD o pen drive).
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para que la participación en el Circuito Joven Pop-Rock de Andalucía pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el representante del grupo, según modelo que se adjunta a esta Resolución como Anexo III.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Circuito con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el representante del grupo.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

La participación en este certamen implica la total aceptación de todas sus bases.

Si a los 3 meses no se solicitase la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción.

Quinta. Subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta. Procedimiento de selección.

- El Certamen constará de dos fases:
- a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por cinco profesionales del mundo de la música de reconocido prestigio, seleccionará de entre los inscritos seis grupos que actuarán en la fase final del Certamen. En el caso de que algunos de los grupos presentados incluyan en su formación algún intérprete común, el Jurado lo tendrá en cuenta procurando evitar duplicidades en la selección.
- El resultado de esta selección será notificado a los grupos seleccionados, a la dirección recogida en su solicitud.
- b) Fase final: La fase final, organizada conjuntamente por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Instituto Andaluz de la Juventud, se desarrollará en el Puerto de Santa María (Cádiz) en el marco del Festival «Monkey Week» Cada actuación será de 40 minutos como máximo, incluyendo en la interpretación los mismos temas que se enviaron para participar en este Circuito y por las mismas personas que grabaron el CD presentado al mismo. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará a los dos grupos ganadores del Circuito. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio. El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a las personas interesadas dentro de los diez días siguientes al mismo.

Ningún participante percibirá por su actuación en esta final cantidad alguna como honorario.

La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada grupo asistente a la fase final.

Séptima. Premios e incentivos.

Los grupos ganadores del Circuito obtendrán los siguientes premios e incentivos:

- Grabación y edición de un CD conjunto.
- Entrega de 100 copias de este CD a cada uno de los grupos ganadores.
- La publicidad específica y el diseño del CD a cargo de la organización.
- Gira de actuaciones con un mínimo de 3 conciertos con cada uno de los grupos seleccionados, con presencia en los Ciclos de Pop-rock del Teatro Central (Sevilla), Teatro Alhambra (Granada) y Teatro Cánovas (Málaga).

Los grupos ganadores deberán presentar la siguiente documentación adicional:

- a) En el caso de actuación mediante representante legal:
- En el caso de Persona física (profesional autónomo): DNI del representante y documento que acredite su representación del grupo (escritura de apoderamiento o contrato de representación o agencia).
- En el caso de Persona Jurídica (empresa/agencia de representación): DNI del representante y documento acreditativo su representación de la entidad (apoderamiento), CIF de la entidad, documento que acredite que dicha entidad tiene la representación del grupo (contrato de representación o agencia) y copia de la Escrituras de Constitución de la Sociedad.
- b) En el caso de actuación en nombre propio: Alta censal de la formación como persona jurídica en el epígrafe correspondiente y CIF de la entidad registrada.
- c) En ambos casos: Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en alguna causa de prohibición para contratar con la administración pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del correspondiente contrato de representación pública.

Cada grupo seleccionado recibirá, previa suscripción del mencionado contrato de representación pública y presentación de la correspondiente factura con los requisitos legalmente establecidos, una cantidad máxima de 2.000 €, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché, al cual se practicarán las retenciones que legalmente correspondan.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que puedan derivarse de la actuación correrán a cargo de los grupos seleccionados.

(Página 1 de 4)

ANEXO II

Instituto Andaluz de la Juventud CONSEJERÍA DE LA PRESIDE	incia e igualdad	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO		N° REGISTRO, FECHA Y HORA
		SOLICITUD

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

1	DATOS D	EL/DE LA PARTICIPAN	TE O REPRESENT	TANTE DEL	GRUPO				
APELLIC					NOMBRE:				
DNI/PA	SAPORTE:	FECHA Y LUGAR DE NACIN	IIENTO:						
DOMICI	LIO:						СО	D. POS	ΓAL:
LOCALII	DAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			
TELÉFO	NO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTR	ÓNICO:					
2	CERTÁMI	ENES, CAMPEONATOS	Y PREMIOS CON	VOCADOS					
	A. CERTAMI	EN ANDALUZ DE ARTES PI	LÁSTICAS						
		NÚMERO TOTAL D	E OBRAS QUE PRES	ENTA AL CERT	AMEN:				
		TÍTULO			MODALIDAD)	VALOR ES	TIMAD	0
1.									Euros
2.									Euros
3.									Euros
4.									Euros
5.									Euros
		(En caso de prese	entar más obras, consign	nar bajo el mism	o formato, en papel aparte))			
	B. CERTAM	EN ANDALUZ DE CANCIÓN	I DE AUTOR						
NOMBRI	E ARTÍSTICO:								
			TEMAS QUE PRESI	ENTA AL CER	TAMEN				
TÍTULO:									
TÍTULO:									
TÍTULO:									
TÍTULO:									
TÍTULO:									
	C. CERTAM	EN ANDALUZ DE CÓMIC							
TÍTULO	DEL CÓMIC:								
EN EL C	ASO DE GRUPO	S, DATOS DE SUS COMPONE	NTES:						
		NOMBRE	Y APELLIDOS			EDAD		DNI	
1.									
2.									
3.									



1	_
C	Ŋ
۲	7
ļ	_
C	\supset
C	\supset

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Pági	na 2 de 4)	ANEXO I
2 CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (contin	uación)		
D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS			
TÍTULO DEL CORTO		DURACI	ÓN
1.		Minu	tos (máx. 15 min)
2.		Minu	tos (máx. 15 min)
3.		Minu	tos (máx. 15 min)
E. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA			
TÍTULO DEL TRABAJO FOTOGRAFÍCO:			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO ARTÍSTICAS DEL TRABAJO FOTOGRÁFICO:			
F. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
G. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
H. CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE ANDALUCÍA			
EN EL CASO DE COLECTIVO, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
NOMBRE Y APELLIDOS		EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
Diseñadores Noveles de Andalucía.			
Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca			
I. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP			
NOMBRE DEL GRUPO:			
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	CIUDAD DOI	NDE RESIDE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

С	ÓDIG	O IDENTIFI	CATIVO		1				(Página	3 de 4)	ANEXO II
L											
	2	CERT	ÁMEN	ES, CAMPEONAT	OS Y	PREMIOS C	ONVOCA	DOS (continu	ıación)		
[J. CERT	AMEN	ANDALUZ DE GRA	FITI						
				NOMBRE Y	APEL	LIDOS			FECHA Y LUG	GAR DE NACIN	IIENTO
 2. 											
3.											
4.											
[K. CERT	TAMEN	ANDALUZ DE TEA	ΓRO						
NON	MBRE	E DEL GRU	IPO DE	TEATRO:							
NÚN	MERC) TOTAL D	E MIEM	BROS:				personas (máxim	no 8 personas).		
NON	MBRE	Y APELLI	DOS DE	L REPRESENTANTE I	DEL GF	RUPO:					
DIRI	ECCI	ÓN POSTA	AL DEL F	REPRESENTANTE DEI	. GRUF	°O:					
CÓE	DIGO	POSTAL		MUNICIPIO:							
DDG								DAÍO			
PRC	VINC	JIA						PAÍS:			
TEL	ÉFOI	NO:		MÓVIL:		CORREO ELE	ECTRÓNICO	:			
TÍTU	JLO I	DE LA OBF	RA:								
AUT	OR/	A DE LA O	BRA:								
DUF	RACIO	ÓN DE LA	OBRA:		mi	nutos					
		L. CERT	AMEN	ANDALUZ DEL CIR	CUITO	JOVEN POP	-ROCK DE	ANDALUCÍA			
NON	MBRE	E ARTÍSTIC									
						TEMAS QUE P	PRESENTA A	L CERTAMEN			
TÍTU	JLO I	PRIMER TE					AUT	DR/A:			
		(COMPO	NENTES (NOMBRE	Y APE	ELLIDOS)		DNI/CERTIF	ICADO/TARJETA	INSTRUMI	ENTOS:
TÍTL	JLO S	SEGUNDO	TEMA:				AUT	DR/A:			
		(OMPO	NENTES (NOMBRE	y ape	ELLIDOS)		DNI/CERTIF	ICADO/TARJETA	INSTRUMI	ENTOS:
TÍTI	II O -	TERCER TI	-ΜΔ-				ΔΙΙΤ	DR/A:			
F	,			NENTES (NOMBRE	Y APE	LLIDOS)			ICADO/TARJETA	INSTRUMI	ENTOS:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO			(Página 4 de 4)	ANEXO I
3 CONSENTIMIENTO EXPRESO				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE				
Presto mi CONSENTIMIENTO para la cor	isulta de mis datos de ide	entidad a través de	el Sistema de Verificación de Datos de Iden	tidad.
NO CONSIENTO y aporto fotocopia autent	icada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE E	MPADRONAMIENTO (en	su caso)		
Presto mi CONSENTIMIENTO para la cor	isulta de mis datos de re	sidencia a través c	del Sistema de Verificación de Datos de Res	sidencia.
NO CONSIENTO y aporto fotocopia autent	icada del Certificado de I	Empadronamiento		
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA La participación en estos Certámenes/Campeonat	no /Dramica implica la ta	tal acontación do t	tadas las basas	
En		·	de	
	a	de		
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en c/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

ANEXO III

DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Plaza de Madrid, s/n. Edif. Nuevo Estadio Ramón de Carranza, local 11. 1ª Planta	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 2	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

- 2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud: http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.
- 3. Correo electrónico: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es.
- 4. Teléfono de Información: 901 400 040.